



Revista
Andina de
Estudios
Políticos



Observatorio
Andino



Taller
de Estudios
Políticos
Andinos

Ecuador/número 7/Junio 2011.

¿Qué ocurrió en el 30-S? A propósito del juicio a los “actores involucrados”

AYALA V., Rubén & AURAZO D., Renzo.



Ecuador/número 7/Junio 2011.

¿Qué ocurrió en el 30-S? A propósito del juicio a los “actores involucrados”

© AYALA V., Rubén & AURAZO D., Renzo.

© Revista Andina de Estudios Políticos

REVISTA ANDINA DE ESTUDIOS POLÍTICOS

ISSN: 2221-4135

E-mail:

estudiospoliticosandinos@derecho.unmsm.pe

URL:

<http://revistas.ojs.es/index.php/revistaestudiosandinos/index>

Telf. :

051-1-431871

Fax:

051-1-431871

Dirección:

Av. Arequipa N° 240 of. 101

Lima, Perú.



“Año del Centenario de Nacimiento de José María Arguedas”

¿QUÉ OCURRIÓ EN EL 30-S?: A PROPÓSITO DEL JUICIO DE LOS “ACTORES INVOLUCRADOS”

AYALA V., Rubén

Escuela de Ciencia Política
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
rayalav@derecho.unmsm.pe

AURAZO D., Renzo

Escuela de Ciencia Política
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
raurazod@derecho.unmsm.pe

Resumen:

Una de las noticias más resaltantes en los últimos 30 días ha sido el juicio al coronel Rolando Tapia y cinco oficiales, por haber sido participes en el supuesto intento de golpe de estado llevado a cabo el 30 de septiembre del 2010, siendo este acto derivado de una protesta y luego “motín policial” por la Ley de Servicio Público, ley que tiene como objetivo en mejorar y volver eficiente el servicio público a la ciudadanía, el cual podría perjudicar en el papel a los mandos policiales y hasta militares por regular la intromisión de actores extranjeros residentes por un plazo no menor a 5 años en entidades públicas, incluyendo a las Fuerzas del Orden.

Es así que en el siguiente informe pondremos énfasis a que es lo que pudo suscitar los hechos del 30 septiembre en Ecuador, razones, el debate que hasta hora se da por establecer si fue un intento de golpe o simplemente una asonada y motín policial, para luego acabar con las consecuencias que deja este hecho que puso de nuevo en el espectro mundial un nuevo intento de transgredir la precaria democracia ecuatoriana.

Palabras clave: Rafael Correa. Intento de Golpe de Estado. Motín policial.

Cuando un 30 de septiembre del 2010 un grupo de policías impidió el ingreso de parlamentarios a la Asamblea Nacional en Quito y luego a horas de la noche se produjo el “rescate” en cadena nacional¹ del presidente Rafael Correa luego de estar “secuestrado”

¹ Hacemos referencia a la cadena nacional, cuando todos los medios televisivos se unieron a la transmisión de la televisión estatal ecuatoriana para dar detalles del “rescate” que se venía dando a hora de la noche del 30 de septiembre del Presidente Rafael Correa del Hospital de la Policía en Quito.

en el Hospital de la Policía Nacional por policías insubordinados , todo daba indicios que una vez más el Ecuador estaba por caer en la anarquía e inestabilidad política que lo llevo a mediados del 2005 en perder su estabilidad renovar hasta 3 mandatarios en un periodo no mayor del año. Sin embargo se tejen muchas preguntas y pocas respuestas de lo que pudo haber suscitado con respecto a estos hechos; aunque se sabe que tiene origen en la promulgación de la Ley de Servicio Público que le quita privilegios a los mandos bajos policiales por retirar las compensaciones por méritos obtenidos en la carrera policial, tal posición entra en debate con la posición oficialista que acusa un intento de golpe de Estado en conspiración con sectores de derecha no acordes a las políticas “socialistas” que está llevando a cabo Correa. Por ello, a partir de este interesante debate entre los argumentos que ponen énfasis en el simple motín y revuelta policial, con los oficialistas que hacen hincapié con el intento de Golpe de Estado, partimos a analizar lo que ocurrió el 30 de septiembre, relacionados estos con el juicio al Cnel. Rolando Tapia² por atentar contra la Seguridad del Estado y la condena de 4 años de cárcel, dando nacimiento a nuestra primera interrogante ¿ La leyes ecuatorianas castigan con penas menores a los que “suscitaron un Golpe de Estado”? y si fue solo una revuelta policial y motín ¿Por qué se bloqueó la Asamblea Nacional si es en este Poder del Estado donde se puede discutir y derogar la Ley de Servicio Público y no estar lamentando las cinco pérdidas humanas (dos policías, dos militares y un universitario)? Para ello debemos acotar que los hechos del 30 de Septiembre (30-S) no deben ser tomados como sucesos aislados, sino más bien como un fenómeno sistémico de la realidad ecuatoriana que llega a tener una conexión con el Referéndum y Consulta Popular llevado a cabo en el mes de Mayo, por haber influido de alguna manera en los resultados (este punto lo veremos más adelante de forma detallada).

EL 30-S NO COMIENZA UN 30 DE SETIEMBRE

Iniciaremos explicando en primer lugar que los hechos del 30-S toman cuerpo a partir de la aprobación de Ley de Servicios Públicos el 11 de agosto del 2010 con una votación de 108 votos a favor, 2 negativos y 9 abstenciones

(<http://www.asambleanacional.gov.ec/201008114037/noticias/boletines/ley-de-servicio-publico-fue-aprobada-con-108-votos.html>) entrando en vigencia al día siguiente de su aprobación, generando de inmediato una seguidilla de protestas por parte de la Policía Nacional, al recortar lo que consideran, sus bonificaciones por méritos obtenidos a través de la carrera policial, conllevando a una huelga policial³, dejando sin seguridad a las calles de las principales ciudades del Ecuador, derivándose el caos que llega a su pico el 30 de septiembre, cuando un grupo de policías toma la Brigada N^a 1 Policial Quito y el

² El Cnel. Rolando Tapia es acusado por atentado contra la seguridad del estado, al no permitir el ingreso de los parlamentarios a la Asamblea Nacional

³ Las fuerzas policiales detuvieron sus labores, dejando a media Ecuador sin fuerzas de orden público

mismo presidente Correa se acerca al lugar para lidiar con los amotinados, llevándose a cabo el famoso ataque que sufre el mandatario.

(<http://www.youtube.com/watch?v=9Jr1ysYsLWc&feature=related>)

Paralelo a los sucesos del Hospital, en la sede de la Asamblea Nacional, 30 policías motorizados obstaculizan el ingreso a dicho Poder Estatal, dando origen a incidentes entre policías y asambleístas (<http://www.lagaceta.com.ar/nota/401106/Mundo/Policias-tomaron-Parlamento-Ecuador.html>) dejando varios heridos y autoridades gubernamentales con lesiones de grado medio, lo que evidenciaba que estos hechos no eran una simple protesta de un grupo discordante con normas promulgadas por el Gobierno Central.

Volviendo a lo ocurrido en la Brigada N^o 1 y el traslado del presidente ecuatoriano al Hospital de la Policía, se daría un pequeño enfrentamiento entre allegados de Correa y policías amotinados que no permitieron la entrada de los primeros al nosocomio, lo que originó el malestar del mismo Correa y de inmediato llamó a Estado de excepción. Este hecho llevó a comentarios como un “intento de secuestro” y un audio que revelaba las intenciones de ultimar al Presidente durante esta reyerta que en el momento fortalecieron los argumentos que acusaban un intento de golpe.

(<http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/alba/86090>)

He ahí que ocurre el ya conocido “rescate del Presidente”, el mensaje en el Palacio de Carondelet, la acusación que hace hacia Lucio Gutiérrez (ex presidente y principal rival en la política ecuatoriana) como conspirador de estos sucesos, y que da como resultado una elevada aprobación popular que llegará a picos del 75 % en el mes de Octubre⁴.

Sin embargo, este es el punto de partida a lo que queremos llegar en este caso: ¿fue el 30-S un golpe de estado o un motín fuera de control? ¿Se entiende esto como una conspiración para derrocar a Rafael Correa o simplemente es un hecho que fue orquestado por allegados del mandatario como medio de elevar la aprobación presidencial ante los conflictos sociales que venían presionando al Gobierno Central con grupos indigenistas?

Visto ya el plano descriptivo de los hechos pasaremos a analizar ahora cuales fueron las razones que explican el detonante del 30-S como consecuencia de una serie de eventos que tienen origen más allá de la promulgación de la Ley Pública y hasta del mismo ascenso

⁴ Fuente: Cedatos Gallup

al poder de Rafael Correa evidenciado en una alta correlación con lo que está ocurriendo en la política ecuatoriana.

LO QUE EXPLICA EL 30-S COMO FENÓMENO NO AISLADO DE LA REALIDAD ECUATORIANA

Para entender los sucesos del 30-S tenemos que partir de la premisa que estos hechos se han venido incubando desde la misma complejidad del sistema político ecuatoriano y los enfrentamientos que ha tenido el presidente Correa⁵ a partir de la llegada al poder. Es así que podemos identificar tres ideas que pueden explicar el porqué de lo ocurrido el 30 de septiembre con conatos de violencia, acompañado de los ya conocidos rumores de un intento de golpe de estado: (1) la depuración interna policial, (2) la alta polarización política, y (3) el choque del presidente Correa con los diferentes movimientos y corporaciones sociales.

1.- LA DEPURACION INTERNA

La “depuración interna” es un “proceso que se llevó a cabo desde enero del 2007 hasta agosto del 2010, en el cual se concentraron 503 Tribunales de Disciplina por asuntos internos, de los cuales fueron procesados 691 uniformados: 367 de ellos fueron dados de baja, 171 arrestados, 95 absueltos y 68 sancionados con penas leves” (Ospina: 2011,18), los cuales recaen en los ejecutores de órdenes, la tropa y los oficiales de más baja graduación.

Con esta depuración, Correa chocó con las estructuras policiales que tenían vínculos con el Departamento de Estado de los Estados Unidos, los cuales reservaban gastos para el mantenimiento de las fuerzas del orden, siendo tan estrecho este nexo que hay aseveraciones que argumentan entradas de la embajadora estadounidense a las oficinas de la Policía de manera muy frecuente, provocando en los altos mandos policiales un resentimiento ante el gobierno actual, por haberles quitado los beneficios de los que gozaban.

Lo importante en este punto es que estos grupos, aunque no sean afines a los ideales de Lucio Gutiérrez (máximo opositor de Rafael Correa) pueden coludirse con él para desestabilizar el gobierno actual y recuperar estos privilegios que han estado perdiendo de manera progresiva durante el mandato del presidente Correa.

⁵ Como los evidenciados a inicios del 2010 cuando un grupo de empresarios guayaquileños, a la cabeza del alcalde de esa ciudad Nebot, alzaron su voz de protesta a las políticas que se venían dando en el Ecuador y que perjudicaba a la élite exportadora acantonada en el principal puerto del país.

Sin embargo, al solo hecho de haber sido afectados los altos mandos policiales, no tenían el apoyo de los mandos bajos, lo que explica por qué desde un inicio no se llevó a cabo un levantamiento o protesta ante el Palacio de Carondelet, aunque en este tiempo ha ido incubando la disconformidad a las medidas que estaba llevando Correa y sus ministros.

Seria a partir de la Ley de Servicio Público cuando los mandos altos policiales aprovecharon esta coyuntura para incitar a las fuerzas del orden subordinados a movilizarse, protestar y luego dar origen a las reyertas del 30 de septiembre, conectándose dos hechos sin que el gobierno se hubiera percatado: El Proceso de Depuración Interna, afectando a los policías más jerarquizados, con la aprobación de la Ley de Servicio Público, afectando a los policías menos jerarquizados, entablándose el nexo entre las elites policiales y la masa policial para llevar a cabo la seguidilla de protesta, sin tener que manchar el uniforme y el cargo de Comandante o Capitán, según sea el caso.

De esta forma, y con el nexo élite-masa, en el entorno policial se dio un punto de origen al fenómeno del 30-S y sus consecuencias en pérdida humanas, más la inestabilidad política que vivió la democracia ecuatoriana.

2.- ALTA POLARIZACIÓN POLITICA

No cabe duda que la elección de Rafael Correa como Presidente en el 2006, y luego su ratificación en el 2009, se han podido identificar dos polos: los que están favor de sus políticas, tanto sociales como económicas, caracterizado por la acogida del “Socialismo del S.XXI) y los que están al otro lado, los “liberales” que se concentran principalmente en la ciudad de Guayaquil, conformado por frentes empresariales que ven en Correa un obstáculo al libre mercado y una amenaza de la libertad de expresión y prensa.

He ahí una segunda explicación de lo que pudo haber suscitado los actos del 30-S: se pusieron sobre la mesa los dos frentes: los que apoyaban al gobierno, realizando, marchas y protestas haciéndole llegar su adhesión (<http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/50552-el-apoyo-al-presidente-correa-se-sintia-en-cuenca/>) y los que pedían su renuncia, derrocamiento e incluso la muerte del presidente al no querer acceder a las peticiones policías rebeldes(<http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/alba/86090>).

Cuadro 1.1. E ventos en el sistema ecuatoriano

EVENTOS	CARACTERISTICAS
<p align="center">LA DEPURACION INTERNA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Juicios por actos de corrupción a los más altos mandos de las fuerzas policiales. ❖ Choque directo con la élite policial. ❖ Fin de los privilegios recibidos de parte de la Embajada de los Estados Unidos. ❖ Conexión con los mandos bajos debido a la Ley de Servicio Público
<p align="center">ALTA POLARIZACIÓN POLÍTICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Identificación de los frentes Pro correistas y Anti correistas. ❖ La polarización política se extrapola a los ámbitos regionales. Costa: empresarios “liberales”. Sierra y Selva: Masa popular en busca de satisfacer sus Necesidades Básicas Insatisfechas
<p align="center">LA “REVOLUCIÓN CIUDADANA” VS LAS CORPORACIONES POLICIALES, GREMIALES E INDÍGENAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ La Revolución Ciudadana permite darle una mayor presencia al ciudadano de a pie sin organización. ❖ La sistema político se moviliza mediante actores corporativos como el Conaei y las fuerzas policiales ❖ Lucha por el protagonismo político entre los entes corporativos y las políticas de Correa que subordinan a los primeros para formar un estado unificado.

Fuente: *Elaboración propia.*

Anti - Correista., y ejemplos vemos antes y después del 30-S: la protesta a febrero del 2010 suscitado por el alcalde de la ciudad de Guayaquil Jaime Nebot <http://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/politica/ecuador-en-guayaquil-se-prepara-masiva-protesta-contra-rafael-correa> , así como los resultados del último referéndum y consulta popular donde la mayoría de votos proviene de los “...sectores urbanos marginales , sectores que ven en Correa al líder que resolverá sus necesidades básicas insatisfechas” (Ayala,2011:4).

Es así que esta polarización exacerbó a ambos lados, llevándose a cabo el enfrentamiento entre ambos en el 30-S, lo que pudo haber originado un grave conflicto si se hubiera dado la muerte del mandatario cuando se hallaba en el Hospital de la Policía.

3.- LA “REVOLUCIÓN CIUDADANA” VS LAS CORPORACIONES POLICIALES, GREMIALES E INDÍGENAS

Cuando Rafael Correa busca implementar el proyecto conocido como la *Revolución Ciudadana*, y dentro de ella la *Ley de Servicio Público*, pareciese no identificar los obstáculos que este conlleva cuando empieza a interponerse con estructuras formadas hace una veintena de años.

Por ejemplo, la Ley de Servicio Público, busca “homogeneizar las reglas de juego de la burocracia civil y militar” (Ortiz, 2010:27) lo que ha dado como respuesta la protesta de las corporaciones policiales y militares que ven un posible final a los privilegios que tenían como “corporación”, o grupo humano encasillado en un sector público. Con la homogenización esto se rompe para formar un “Estado fuerte, homogéneo, racional y centralizado” (Ortiz, 2010:31) dándose de esta manera el roce entre este sector y el gobierno de Rafael Correa.

De la misma forma se evidencia entre los sectores gremiales e Indígenas: mientras que estos grupos quieren mantener el status de “sector-corporación” (plural), gobierno quiere entablar relaciones individuales-ciudadanas (de ahí el nombre de Revolución “Ciudadana”) para así homogeneizar mediante actores y no agrupaciones que posiblemente puedan ser futuros rivales electorales.

La Conferencia de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie) es un claro ejemplo de lo que queremos decir en este apartado. El Conaie es el movimiento indígena más importante del Ecuador, y sería en el donde naciera “Pachakutic” quien a principios del gobierno de Correa era uno de su más cercano colaborador, sin embargo este viró al bloque opositor en la Asamblea Nacional por haberle quitado la hegemonía que tenía como colectivo al querer el gobierno entablar relaciones individuales con sus miembros, originando discrepancias como el Proyecto Yasuni ITT, donde el Conaie, y Pachakutic en el Poder Legislativo, acusan al Gobierno Central por los malos manejos fiscales que ha venido mostrando durante la optimización de los recursos llegados del extranjero para la conservación de lo que es considerado el proyecto ecológico más importante del mundo.

Este tipo de roces con la implementación de la Ley de Servicio Público, dentro del marco de la “Revolución Ciudadana”, son la gota que derramó el vaso para los sucesos ocurridos el 30S, los cuales encontraron una ventana de oportunidad al ver peligrar sus intereses como “corporativos”

¿MOTIN O GOLPE?

Una vez observada las causales que dieron origen es preciso volver a nuestra primera interrogante: ¿Fue un intento de golpe de estado como dice el oficialismo o un motín policial que salió de los límites de los mismos actores involucrados?

Para ello, partimos definiendo golpe o intento de golpe de estado, “es fundamental que se declare derrocado al gobierno vigente y anuncie quien asume la dirección del país en su reemplazo. En lo ocurrido el 30 S esto no sucedió en ningún momento, porque los policías insubordinados ni siquiera presentaron un representante o liderazgo unificado⁶, siendo evidente la falta de unidad” (Isch, 2010: 9).

Ahora bien, partiendo de esta definición es claro que no hubo una agenda de acción para derrocar a Rafael Correa además de no presentarse una unificación de estos actores involucrados, y no haber planeado los mismos hechos: esto nos hace reflexionar que los sucesos del 30-S no pueden ser considerados como un intento de golpe de estado.

⁶ Salvo Rolando Tapia y el bloqueo al ingreso de los assembleístas a la Asamblea Nacional, no se evidencia ningún tipo de liderazgo en los sucesos del 30-S.

Cuadro 1.2. Golpe de Estado y/o Motín Policial

POSIBLE ACONTECIMIENTO	CARACTERISTICAS
<p style="text-align: center;">GOLPE DE ESTADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se debe de declarar derrocado el gobierno vigente. ❖ Declarar quien asume el poder en este caso. ❖ Tiene que presentar un liderazgo unificado. ❖ En muchos casos en planificado.
<p style="text-align: center;">MOTÍN POLICIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se suscita a causa de una incongruencia con las decisiones que tome el gobierno central con las necesidades que este sector tenga. ❖ El móvil es coyuntural más no sistémico

Fuente: *Elaboración propia gracias a los datos de Isch (2010)*

La retención del Presidente de la Republica, el peligro que corría la vida del mismo y los hechos de violencia que llegaron a su éxtasis a horas de la noche cuando en cadena nacional se “rescato” al mandatario, se explican por lo caldeado de los ánimos conforme se fueron encadenando acontecimientos improvisados provocados en ese mismo momento, lo que refuerza con esto la hipótesis del no intento de golpe. Uno de estos hechos relevantes fue la visita del Presidente Correa al Regimiento Quito N° 1 con el propósito de resolver el problema, pero fue ahí donde el mandatario perdió los papeles y desafiante retó a los policías sublevados con esta famosa frase: “Señores, si quieren matar al presidente aquí está, mátenme. Si les da la gana mátenme si tiene valor en vez de estar en la muchedumbre cobardemente escondidos”. Estas declaraciones agitaron los ánimos y desencadenó los la secuencia de los acontecimientos que llevó a convertir lo que era un posible “motín gremial” en un secuestro que pudo tener como saldo la muerte del Presidente de la República del Ecuador.

Desde esta óptica se concluye que no pudo haber ocurrido el llamado intento de golpe, dejándonos como alternativa la posibilidad del motín policial, por la disconformidad de la Ley del Servicio Público que quita bonificaciones por condecoraciones a la fuerzas del orden. Sin embargo esta idea llega a contradecir la realidad: la hipótesis del motín se engloba en la idea de un grupo de agitadores que incitaron la huelga y los actos de violencia en las principales ciudades para hacer escuchar su voz opositora a una ley que los perjudicaba, ergo esto repercutía en el bienestar policial y esto tendría que tener un alto, ya sea de forma pacífica o tomando medidas extremas, como fue lo ocurrido. Pero si seguimos aceptando este argumento, no se llega a satisfacer la necesidad de encontrar una respuesta concisa de lo que fue el 30-S.

Se supone que “un hecho muy poco frecuente en la historia ecuatoriana, como una huelga nacional de policías (la última se reporta en 1980) ¿puede deberse a agitadores que engañan a masas dócilmente manipulables? Solo una agitación surge efecto en un ambiente receptivo” (Ospina, 2011: 17).

Fortaleciendo el argumento anterior, la Asamblea Nacional había considerado necesario la excepción de la policía y Fuerzas Armadas para que estas puedan recibir las ansiadas bonificaciones por consideraciones, siendo el Presidente quien vetaría la misma por considerarla improcedente debido a que si aceptaba ese punto, todo el sector público iba a reclamar excepciones a sus casos, por lo que la Ley de Servicio Público no tendría ya un fin y se debería retroceder al antiguo régimen.

Es así que se muestra un conocimiento de parte tanto de las fuerzas del orden de lo que implicaba esta ley y sus continuos debates, por lo que la tesis radical del motín conspirador con una masa de policías apoyando el mismo, carece de seriedad.

Visto las dos posiciones llegamos a una conclusión: al no poder ser considerada un intento de golpe de Estado debido a que no presento planificación en su organización y no tener la convicción de derrocar al gobierno, y al no poder considerar un motín policial porque esto sería aceptar el hecho que las fuerzas policiales y militares pueden ser manipulables por un grupo de agitadores que sesgaban la Ley Pública , a pesar de haber sido revisada en las esferas legislativas, lo ocurrido el 30-S se considera como una “Paro Policial” en la que confluyeron las tres elementos que arriba se mencionaron: La depuración policial, la alta polarización política y el roce de aplicar la Revolución ciudadana.

Esta coyuntura entre policías, fuerzas armadas con el gobierno central, socavaron las estructuras del sistema político ecuatoriano, lo que hizo que estos hechos, que simplemente podrán haber sido una protesta policial, se suscitaran en un paro policial, reflejada en la inactividad de las labores policiales acompañada de actos de violencia que pudieron dejar saldos lamentables a nivel general.

De esta forma se entiende el 30-S como la cosecha que se venía sembrando desde hace ya media década con la reformas de Correa que chocaron con las estructuras de la sociedad y la política ecuatoriana, acostumbradas a una forma corporativista de actuar en estos escenarios.

CONSECUENCIAS Y DERIVACIONES

Si en la primera parte de este informe se estableció que el 30- S no comenzó el 30 de septiembre, tampoco este hecho tuvo su fin en esa fecha: si bien los sucesos concluyeron con el “rescate” del mandatario ecuatoriano de manos de las Grupo de Operaciones Especiales (GOES), las consecuencias que de esta se derivó a tenido gran trascendencia para el desarrollo de la vida política en el Ecuador.

Ponemos el adjetivo de trascendente en este caso, porque debido a los sucesos del 30-S este repercutió en la subida de la aprobación presidencial en los meses subsiguientes (ver cuadro 1.4), aprobación que se entrecruzó con el referéndum y consulta popular llevado a cabo el 7 de mayo del 2011 (ver cuadro 1.3), trayendo como resultado la victoria a favor del oficialismo.

Recordemos: “el gobierno puso sobre la mesa la propuesta de regular algunos puntos sobre el código penal y así ponerle freno a los más altos índices de corrupción y delincuencia vividos en el país, los cuales, en un principio tuvieron el apoyo de un sector de la oposición, pero al ver que esto se desvirtuó en un mayor control de la prensa y la no realización de las controvertidas corridas de Toro dentro de violencia animal, trajo como consecuencia la formación de diferentes bloques opositores – derechas, izquierdas, urbanos, rurales- ante la amenaza de tener al frente a un autócrata vestido con ropaje democrático” (Ayala, 2011: 3).

Ahora bien, si volvemos a los resultados finales de la consulta y referéndum de Mayo, veremos que el mayor intervalo de diferencia es de SI --- 56.48% y NO --- 43,51% (DIFERENCIA: 12,97%) en la pregunta N° 1, y el de menor diferencia la pregunta N° 2 siendo el SI --- 51.67% y NO --- 48,32% (DIFERENCIA: 3,35%), reflejándose resultados apretados a pesar de tener un grado de aprobación alto proveniente de los sucesos del 30-S.

Cuadro 1.4. Resultados de la Consulta Popular y Referéndum

N° PREGUNTA	SI	NO	DIFERENCIA
Pregunta 1- Sobre los plazos para la caducidad de la prisión preventiva	56.48	43.51	12.97
Pregunta 2- Sobre las medidas sustitutivas a las prisión preventiva	54.17	45.82	8.35
Pregunta 3- Sobre la banca y los medios de comunicación	52.97	47.02	5.95
Pregunta 4- Sobre la sustitución el Pleno del Consejo de la Judicatura	52	47.02	4.98
Pregunta 5- Sobre la modificación del Consejo de la Judicatura	52.65	47.34	5.31
Pregunta 6- Sobre el enriquecimiento privado no justificado	53.42	46.57	6.85
Pregunta 7- Sobre la prohibición de los juegos de azar	52.33	47.66	4.67
Pregunta 9- Sobre la creación de un Consejo de Regulación para los medios	51.67	48.32	3.35

Pregunta 10- Sobre el delito de no afiliar a un trabajador al IESS	55.02	44.97	10.05
PROMEDIO	53.41	46.47	6.94

Fuente: <http://metroactiva.com/blog-noticias-ecuador/2011/05/resultados-consulta-popular-ecuador-exit-poll-referendum-si-no-consejo-nacional-electoral-cne-conteo-rapido/>

Cuadro 1.4.1 Aprobación antes del 30-S

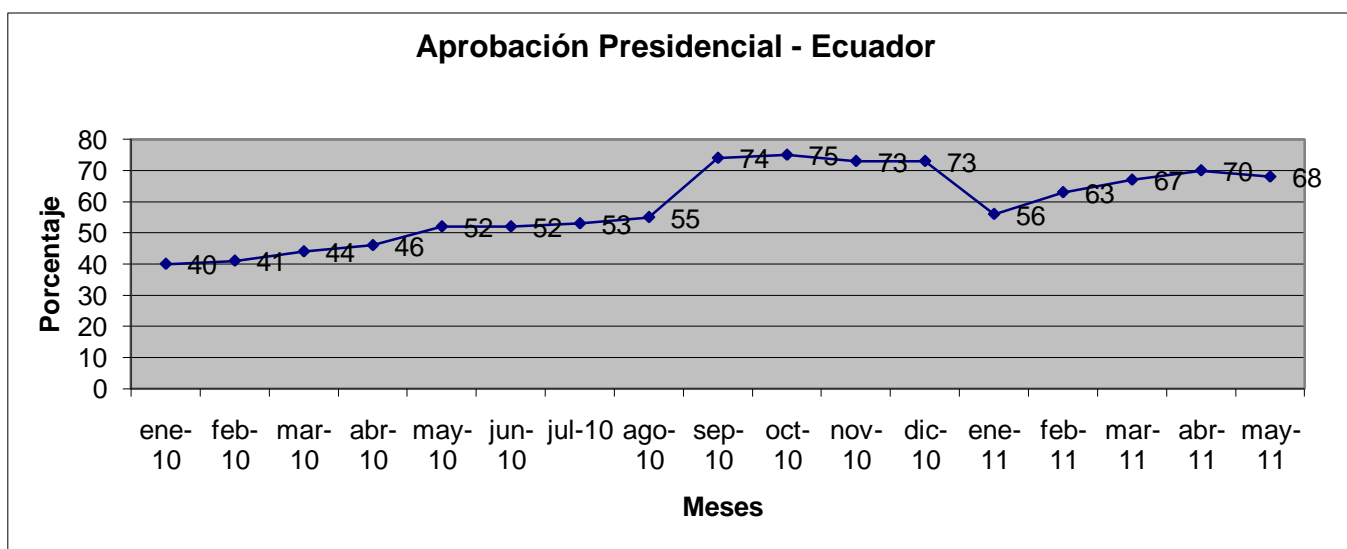
Ene-10	Feb-10	Mar-10	Abr-10	May-10	Jun-10	Jul-10	Ago-10	Sep-10
40	41	44	46	52	52	53	55	74

Cuadro 1.4.1 Aprobación después del 30-S

Oct-10	Nov-10	Dic-10	Ene-11	Feb-11	Mar-11	Abr-11	May-11
75	73	73	56	63	67	70	68

Fuente: Cedatos – Gallup

Gráfico 1.1: Evolución de la aceptación Presidencial



De esta forma enlazamos dos episodios que en la mesa pudieron no tener gran conexión, pero al analizar tales hechos como sucesos dentro de un mismo sistema de convergencia, hallamos que los sucesos del 30-S tuvieron influencia en los resultados de la consulta de mayo. Si nos percatamos que solo hubo una diferencia promedio de 6.94% con una aprobación del 68% que se venía a la baja antes de los hechos de septiembre.

Como se muestra en el Gráfico 1.1 la aprobación presidencial llega a picos de 74, 75 y 73, entre septiembre y diciembre teniendo un baja en enero del 2011 a 56% debido al rechazo de la subida del sueldo mínimo vital que tuvo insatisfechos a la gran mayoría de ecuatorianos por no ir acorde a la canasta básica familiar, sin embargo durante los meses previos de la consulta y referéndum de mayo esta se elevó a 63% arrastrando la aceptación ocurrida después del 30-S.

Aunque no es claro si lo ocurrido en el 30-S fue premeditado por el mismo gobierno para favorecer los resultados de mayo, lo primero tuvo un gran influencia en un contexto donde la aprobación del presidente se mantenía en rangos del 40 y/o 50% para pasar de septiembre a mayo del 2011 entre 65 y 75% (una caída en enero por lo explicado arriba mencionada) con un resultado en la consulta y referéndum de mayo con diferencia promedio del 6% entre el SI y el NO, lo que hace pensar que si no hubiese ocurrido el hecho, la aprobación hubiera seguido su rango de 40-50 y los resultados de la consulta de mayo pudieron haber traído sorpresas que desfavorecían al Presidente Correa, trayendo consigo el inicio del fin de la Revolución Ciudadana, tomando en cuenta que el Ejecutiva preveía ganar con una diferencia mayor al 15 %.

En conclusión, lo sucedido en el 30-S debe ser comprendido como un fenómeno que se desenvuelve dentro del sistema político ecuatoriano, lo que explica por qué tuvo repercusión con lo sucedido en la Consulta y Referéndum del 7 de Mayo y la influencia que tuvieron los eventos arriba mencionados del mismo sistema, entendiendo así este tipo de fenómenos no como acontecimientos aislados, sino articulados dentro de un mismo conjunto.

REFERENCIAS

AYALA V., Rubén. (2011). El comienzo de una nueva etapa: Correa después de la consulta popular y referéndum. *Observatorio Andino*. Ecuador / número 6/Mayo 2011.

FREINDENBERG, Flavia. *La tentación populista: una vía de acceso al poder en América Latina*. Editorial Síntesis, Madrid, 2007,

FALCONÍ, F., & OLEAS, J. (2011). Reforma Institucional y las secuelas del 30-S. *Revista ÍCONOS*, 35-44.

ISCH, Edgar (2010) Algunas ideas sobre el Golpe de Estado. *Opción*. Año 9 N° 201

Ortiz, S. (2011). 30-S: La vulnerabilidad del liderazgo de la Revolución Ciudadana y de la Institucionalidad en Ecuador. *Revista ÍCONOS*, 25-34.

OSPINA PERALTA, P. (2001). Ecuador:¿intento de golpe o motín policial? *Revista Nueva Sociedad* .

CITA SUGERIDA: AYALA V., Rubén & AURAZO D., Renzo. (2011). ¿Qué ocurrió en el 30-S? A propósito del juicio a los “actores involucrados” .*Observatorio Andino*.Ecuador/número 7/Junio 2011.

CUADRO DE INFORMACIÓN

FECHA :	FUENTES	INFORMACIÓN
01/06/2011	<p style="text-align: center;">El Mercurio</p> <p style="text-align: center;">http://www.elmercurio.com.ec/282722-la-cidh-admite-demanda-por-las-muertes-en-el-30-s.html</p>	<p>El abogado guayaquileño Roberto López, quien interpuso una demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y que fue admitida el pasado 18 de mayo, espera que los familiares de los cinco fallecidos que dejó la revuelta policial del 30 de septiembre se adhieran al recurso.</p> <p>La demanda presentada el pasado 31 de marzo se sustenta, según el abogado, en que en el Ecuador no hay justicia, por lo no estaba en la obligación de agotar las instancias jurídicas internas.</p>
13/06/2011	<p style="text-align: center;">El Mercurio</p> <p style="text-align: center;">http://www.elmercurio.com.ec/284235-audiencia-de-juzgamiento.html</p>	<p>Hoy en el Tribunal II de Garantías Penales se instala la audiencia de juzgamiento en contra del ex jefe de la Escolta Legislativa, coronel Rolando Tapia y otros cinco policías más, dentro de la instrucción que se sigue por presunto delito de atentar contra la seguridad del Estado al no haber permitido ingresar a los legisladores para la sesión convocada por la vicepresidenta de la Asamblea, Irina Cabezas, el pasado 30 de septiembre, día de la revuelta policial. En este caso, el presidente Rafael Correa, dijo que habría que aplicar el Código penal donde se sanciona con cuatro a ocho años de prisión a quien atentare contra el Gobierno y las sesiones legislativas. "Si el 30 de septiembre no pasó nada, cómo se murieron los muertos", indicó el</p>

		<p>mandatario, quien ese día de la revuelta fue al Regimiento Quito a desafiar a los revoltosos.</p>
14/06/2011	<p>El Comercio</p> <p>http://www.elcomercio.com/politica/audiencia-coronel-Tapia-faltaron-testigos_0_498550296.html</p>	<p>Los gritos retumbaron en el auditorio del Palacio de Justicia de Quito cuando el presidente del Tribunal Segundo de Garantías Penales de Pichincha, Renato Vásquez, suspendió la audiencia de juzgamiento del coronel Rolando Tapia y de sus cinco de sus compañeros de la Escolta Legislativa. Por casi ocho meses, ellos han esperado este momento. Pero la diligencia fue declarada fallida porque no llegaron testigos, quienes pedidos por la Fiscalía. “Este día se iba a probar mi inocencia”, reclamaba el coronel Tapia, quien no vestía un uniforme policial sino con un terno gris.</p>
20/06/2011	<p>Hoy</p> <p>http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/se-reinstala-audiencia-de-juzgamiento-de-rolando-tapia-482243.html</p>	<p>El Tribunal II de Garantías Penales de Pichincha reinstaló hoy la audiencia de juzgamiento contra el jefe de la Escolta Legislativa, Rolando Tapia, quien es señalado por la Fiscalía de atentar contra la seguridad interna del Estado. En la audiencia, que inició a las 9:05, también serán juzgados otros cinco policías acusados de impedir la reunión de los asambleístas durante la revuelta del 30 de septiembre de 2010.</p>
21/06/2011	<p>El Comercio</p> <p>http://www.elcomercio.com/politica/Pulso-fuerzas-juicio-Tapia_0_502749882.html</p>	<p>Alianza País lanzó en el juicio contra el ex jefe de la Escolta Legislativa, Rolando Tapia, el logotipo que marcará su protesta</p>

		<p>por los hechos del 30 de septiembre. “30-S, nunca más”, enmarcado por las huellas de dos impactos de bala, es el logo preparado por el Ejecutivo. Esta iconografía estuvo, ayer, en hojas volantes, sellos y gigantografías que portaron unos 200 militantes del movimiento oficialista, hasta las afueras del Palacio de Justicia de Quito.</p>
<p>27/06/2011</p>	<p style="text-align: center;">El Universo</p> <p style="text-align: center;">http://www.eluniverso.com/2011/06/27/1/1355/jueces-continuan-deliberando-sobre-sentencia-carrion-otros-policias.html</p>	<p>Familiares y amigos de los implicados en el caso de atentado contra la seguridad interna del Estado, reactivaron la tarde de ayer el respaldo a los policías, en las últimas horas de las deliberaciones de los jueces, para evitar un fallo condenatorio en su contra.</p> <p>También lo hicieron seguidores de Alianza País, quienes por el contrario, reclamaban a los jueces del segundo tribunal de garantías penales, una sentencia condenatoria por la intervención de los uniformados en la toma de la Asamblea Nacional, el pasado 30 de septiembre, en paralelo con la sublevación policial.</p>
<p>28/06/2011</p>	<p style="text-align: center;">El Universo</p> <p style="text-align: center;">http://www.eluniverso.com/2011/06/28/1/1355/coronel-tapia-declarado-culpable-hechos-30-septiembre.html</p>	<p>El Tribunal Segundo de Garantías Penales de Pichincha declaró culpables al exjefe de la Escolta Legislativa, Rolando Tapia, y cinco policías más, implicados en el delito de atentado contra la seguridad del Estado, durante las protestas del 30 de septiembre pasado.</p> <p>Por más de ocho horas, desde las 18:00 del lunes</p>

		<p>hasta las 02:15 de este martes, los miembros del Tribunal deliberaron una sentencia contra los policías Francisco Noboa, Patricio Simancas, Marco Tibán, Mario Flores y Carlos Tasinchana quienes, junto a Tapia, estaban acusados de impedir el ingreso de los asambleístas al Palacio Legislativo durante la revuelta policial.</p>
<p>29/06/2011</p>	<p style="text-align: center;">El Universo</p> <p style="text-align: center;">http://www.eluniverso.com/2011/06/29/1/1355/presidente-mantiene-pie-indulto.html?p=1355A&m=256</p>	<p>El presidente Rafael Correa manifestó ayer su satisfacción parcial por la sentencia contra los policías por la toma de la Asamblea, el día de la revuelta policial. “Ahí están los videos, los hechos concretos (...) Se ha empezado a hacer justicia, pero faltan los demás involucrados del 30 de septiembre”.</p> <p>“Aquí nadie actúa en base en odio, nadie quiere meter preso a nadie, queremos que se establezcan responsabilidades. Y luego de establecer responsabilidades, que se sepa la verdad, podemos hablar de indulto o lo que quieran, pero nunca más la impunidad”. Desde el año pasado el jefe de Estado ya había abierto la posibilidad de indultar a los policías que participaron en la insubordinación, si admiten su responsabilidad.</p>